CNDH
MÉXICO

Carta de novedades

Octubre, 2018

Nueva época, No. 308

Índice

La voz del Presidente 3

Eventos del mes 4

Comunicados de prensa 5

Recomendaciones 10

Artículo del mes 16

Libro del mes 16

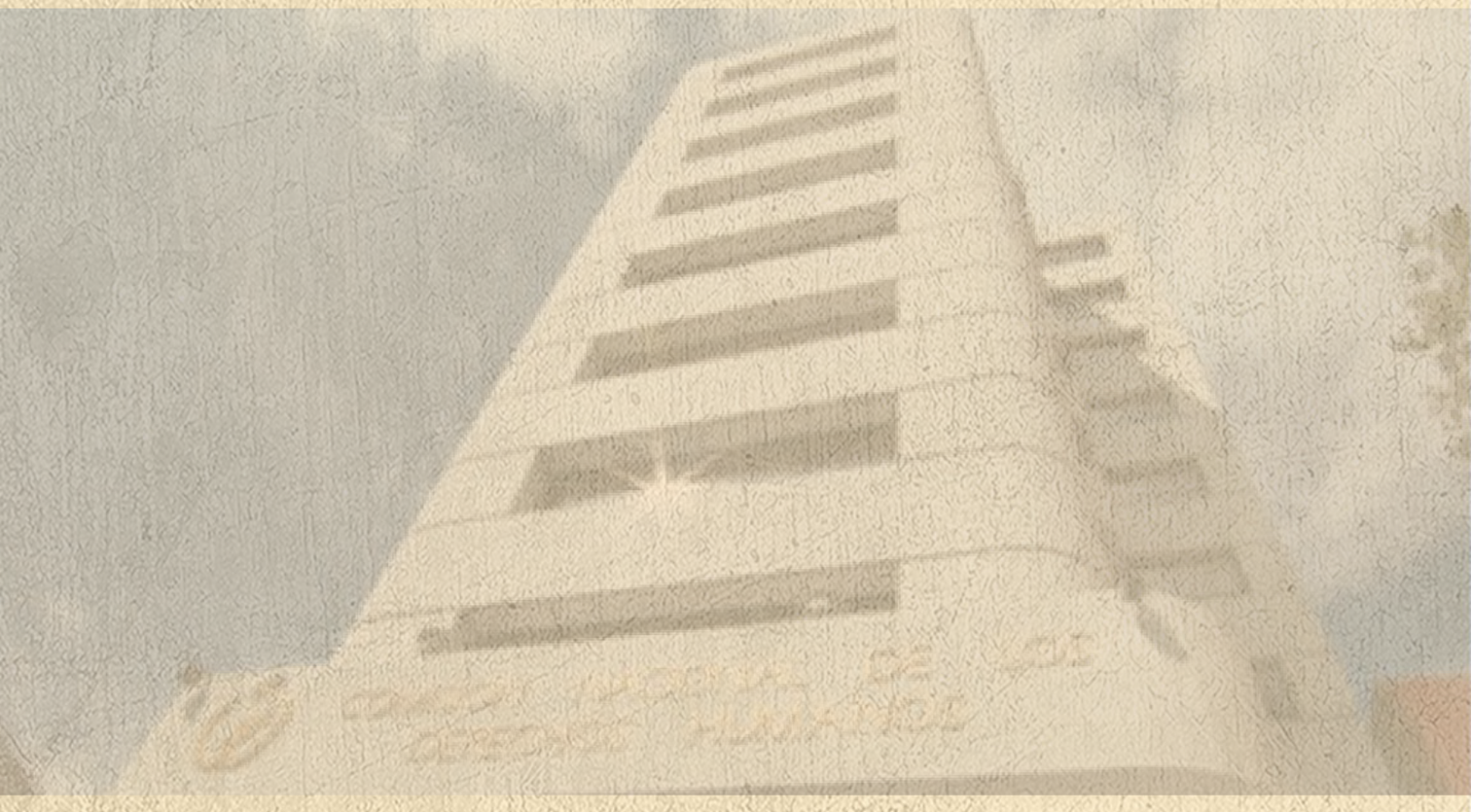

Carta de Novedades, Nueva Época, No. 308, octubre 2018, es una Publicación mensual editada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200, Ciudad de México, Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00, Lada sin costo 01800 715 2000, www.cndh.org.mx. Editor responsable: Secretaría Ejecutiva, CNDH, Mtra. Consuelo Olvera Treviño. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2015-050410012300-203, otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, ISSN: en trámite. Responsable de la última actualización de este Número, Secretaría Ejecutiva, CNDH, Lic. Juan Carlos Villalobos López, Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso, Col. Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01049, Ciudad de México, fecha de la última modificación 31 de octubre de 2018.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Destaca CNDH que combatir pobreza de 53 millones de compatriotas y lograr suficiencia alimentaria deben atenderse con perspectiva de Derechos Humanos y con base en la Agenda 2030

DGC/326/18
23 de octubre de 2018

El Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, inauguró el Foro Internacional DESCA y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en el cual se pronunció porque el Gobierno mexicano ratifique el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como el Acuerdo de Escazú.

Asimismo, destacó la importancia de combatir la pobreza en que están más de 53.4 millones de mexicanas y mexicanos, de los cuales, 9 millones se encuentran en pobreza extrema, y lograr la suficiencia alimentaria, lo que debe atenderse como causa y consecuencia de violaciones a los derechos humanos.

Se pronunció por no ser indiferentes ante el éxodo de personas migrantes que llegan a nuestro país, que más allá de las lecturas que se den a esa movilidad humana, debe atenderse el dolor de personas que enfrentan carencia alimentaria y violencia, y más allá de la regulación jurídica que cada país pueda dotarse, debe tenerse en cuenta la perspectiva humanitaria. También, llamó a cuestionarnos si las respuestas que al respecto se dan son las que queremos para nuestros connacionales en Estados Unidos; si los mensajes que estamos mandando aquí en México son los que están recibiendo nuestros connacionales allá.

Tras mencionar que el trato humanitario no riñe con el cumplimiento de las normas, ya que son compatibles, propuso fortalecer las acciones de los gobiernos federal, estatales y municipales para la atención humanitaria por donde cruce esa caravana, tema al que estarán atentos los Ombudsperson locales.

Igualmente, destacó que durante 2015 había 2 millones 475, 989 niñas, niños y adolescentes de entre 5 y 17 años que realizaban alguna actividad económica y 2 millones 217, 648 en ocupaciones no permitidas, es decir, que ponen en riesgo su salud, afectan su desarrollo o realizan por debajo de la edad mínima permitida para trabajar, en tanto que la carencia de acceso a la seguridad social afecta a 68.4 millones de personas y la carencia de servicios básicos afectaba a 23.7 millones de personas en 2016 y 15 millones carecían de acceso a una vivienda adecuada.

Ante ese panorama, llamó a alentar y aprovechar la cooperación con los organismos especializados de los Sistemas Universal e Interamericano de Derechos Humanos para fortalecer la promoción y protección de las prerrogativas fundamentales e identificar las necesidades que requieren atención inmediata. Señaló que no basta contar con buenas leyes, sino que éstas deben materializarse mediante su aplicación e impacto en las vidas de las personas, y que el éxito de la reforma constitucional en materia de derechos humanos no se logrará en tanto las autoridades no sitúen en el centro de sus actividades la dignidad de las personas.

Igualmente, puso de manifiesto que sin el respeto y la realización efectiva de los derechos humanos es imposible lograr la meta propuesta por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que guía y hace necesaria la articulación de políticas y actividades enfocadas a la protección de los derechos humanos. Por ello, se pronunció por utilizar todas las herramientas al alcance para lograr las metas de la Agenda.

En torno del derecho humano al medio ambiente, el Ombudsperson nacional reiteró la necesidad de dar mayor impulso a la respuesta mundial al cambio climático en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos para erradicar la pobreza; además hizo mención de los estudios que la CNDH en colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México y organizaciones de la sociedad civil ha desarrollado acerca de estas materias como son: i) el estudio Derechos Humanos y pobreza; ii) Políticas públicas frente a la pobreza con la perspectiva de derechos del artículo 1° constitucional y; iii) Ciudades Sostenibles y Derechos Humanos.

La pobreza la corrupción y el manejo del presupuesto público, destacó, fueron identificados como las tres problemáticas que complican el ejercicio de estos derechos, aquéllas, deben ser resueltas con la finalidad de lograr sociedades pacíficas. Sobre esta última reiteró que el estudio Presupuesto Público y Derechos Humanos, constituye una hoja de ruta en torno a esta temática.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_326.pdf

Propone Ombudsperson mexicano a sus homólogos del mundo hacer un trabajo autónomo, decidido, proactivo y eficaz en favor de personas defensoras, especialmente mujeres, y reconocer públicamente su labor en pro del espacio cívico

DGC/304/18
Marrakech, Marruecos, a 12 de octubre de 2018

Luis Raúl González Pérez, participó en la 13ª Conferencia Internacional de la GANHRI, como panelista en la Sesión I. "Espacio cívico y defensores de derechos humanos; preparando la escena", donde llamó a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) a sugerir acciones de política pública a las autoridades, para propiciar un ambiente de seguridad para que las y los defensores puedan desempeñar sus actividades de manera libre.

El Ombusdperson, compartió el panel con Michel Forst, Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los Defensores de Derechos Humanos; la periodista y escritora Hanane Harrath; Nahla Haidar, Miembro del Comité de la ONU sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer; Sima Samar, Presidenta de la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Afganistán; Eva Grambye, Subdirectora del Instituto Danés de Derechos Humanos, así como con Anikó Bakonyi, Defensora de Derechos Humanos.

Además, ante representantes de más de 50 INDH de Europa, África, América y Asia Pacífico destacó que la labor de las y los defensores contribuye al ensanchamiento de la democracia, y recordó que en México han ocurrido 38 homicidios de activistas, de los cuales 15 corresponden a mujeres, entre 2006 y 2018, y 5 más permanecen desaparecidos.

Los Ombudsperson reunidos en esa Conferencia Internacional, suscribieron la Declaración de Marrakech, para la protección de personas defensoras, con enfoque hacia las mujeres defensoras.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_304.pdf

ADVIERTE CNDH ATRASO DE 15 ENTIDADES EN LA ARMONIZACIÓN DE SUS CONSTITUCIONES CON LA REFORMA DE DERECHOS HUMANOS DE 2011, LO QUE IMPIDE A SUS POBLACIONES EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS PRERROGATIVAS

DGC/295/18
05 de octubre de 2018

Al dar a conocer la actualización del estudio "Constituciones estatales frente a la Reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011", el Organismo Nacional señala que la obligación del Estado de organizar el sistema penitenciario con base en el respeto a los derechos fundamentales para lograr la reinserción del sentenciado es la disposición jurídica menos atendida.

Asimismo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) advierte que 15 entidades federativas aún tienen pendiente lograr el 100% de armonización constitucional en materia de derechos humanos, lo que se traduce en la imposibilidad de que las poblaciones de éstas puedan exigir y hacer totalmente efectivos sus derechos fundamentales. Lo anterior representa un reto de la mayor importancia para los legisladores de los Congresos estatales.

Esta Comisión Nacional pone en relieve que el avance registrado es menor al que se esperaba a partir de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011, al tiempo que puntualiza que no basta con tener buenas leyes, sino que éstas deben materializarse mediante una adecuada aplicación.

De acuerdo con la cuarta edición del estudio de seguimiento a la armonización normativa de los derechos humanos "Constituciones estatales frente a la Reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011", con fecha de corte al 31 de agosto pasado, Chiapas, Chihuahua, Morelos y Sonora son las entidades que registran el menor avance en la armonización de sus constituciones conforme a los mandatos de la citada reforma constitucional.

En contraste, las 17 entidades que cuentan con el 100% de avance en la mencionada armonización son Baja California Sur, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Yucatán y Zacatecas.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_295.pdf

DESTACA CNDH GRAVEDAD DEL 65% DE DISCRIMINACIÓN EN MÉXICO POR ORIGEN ÉTNICO, Y URGE ATENDER TAMBIÉN POBREZA, ALIMENTACIÓN, VIVIENDA, EDUCACIÓN, SALUD Y JUSTICIA PARA QUE LAS PERSONAS INDÍGENAS ACCEDAN A UNA VIDA DIGNA

DGC/308/18
15 de octubre de 2018

El Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, participó en la Presentación del Informe de la Visita a México de Victoria Tauli-Corpuz, Relatora Especial de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas, acto en el cual dijo que hay 3.2 millones de personas indígenas en pobreza extrema y sin capacidad económica para adquirir la canasta básica.

Así pues, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) destacó la gravedad de la discriminación por origen étnico en México, ya que el 65% de la población mayor de 18 años considera que poco o nada se respetan los derechos de las personas indígenas y que los integrantes de esos pueblos y comunidades son discriminados y están en desventaja con el resto de la población para gozar de igualdad de oportunidades.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares (ENIGH) 2016, 8.3 millones de personas indígenas estaban en situación de pobreza, y la brecha entre ser indígena y no serlo es enorme, pues hay 3.2 millones de ellas que viven con 3 o más carencias sociales y sin la capacidad económica para adquirir la canasta básica, lo que las ubica en pobreza extrema, por lo cual el objetivo constitucional de igualar las oportunidades es aún un reto pendiente.

Refirió que el más reciente reporte de la Relatora Especial señala violaciones en todos los ámbitos de los derechos humanos cometidas contra pueblos y comunidades indígenas, entre ellas a los derechos individuales, a los sociales, a la tierra y territorios, a no ser desplazados de sus tierras y territorios, a la procuración y acceso a la justicia, a los derechos de grupos de atención prioritaria, en especial de las mujeres indígenas y a los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Por ello, aseguró, sus recomendaciones a México resultan muy pertinentes.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_308.pdf

133 MILLONES DE PERSONAS AFRODESCENDIENTES SON VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN EN LATINOAMÉRICA, Y LOS OMBUDSPERSON DE LA REGIÓN BUSCAN SE LES RECONOZCA CONSTITUCIONALMENTE, DISMINUIR DESIGUALDAD Y SE VALORE SU APORTE CULTURAL

DGC/321/18
Puerto Escondido, Oaxaca, a 20 de octubre de 2018

En el Encuentro Internacional Situación de las Poblaciones Afrodescendientes y los Aportes de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas (CERD) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se dio a conocer que en México hay 1.4 millones de personas que se reconocen como afrodescendientes.

Este encuentro, organizado por la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ) tiene como objetivo, dijo Consuelo Olvera Treviño, elaborar un informe regional, que se presentará ante el Comité CERD, lo cual será inédito, y que le ayudará a tener una visión de región sobre la compleja situación que viven las poblaciones afrodescendientes.

En este contexto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y sus homólogas de Iberoamérica impulsan proyectos para la visibilización de 133 millones de personas que conforman la población afrodescendiente en América Latina, sus necesidades y la lucha por sus derechos, con el fin de erradicar la discriminación racial que enfrentan, por lo cual buscarán primordialmente su reconocimiento constitucional, la asignación de presupuestos para disminuir la brecha de desigualdad en que viven, el reconocimiento y valor del aporte cultural que han dado a nuestra región.

En este encuentro también participaron Pastor Elías Murillo Martínez, Miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas (CERD); Murillo Martínez, Patricia Cristina Álvez Campanatti, representante de la Defensoría Pública de Brasil; Luis Enrique Murillo Robledo, de la Defensoría del Pueblo de Colombia; Angélica María Solera Steller, de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica; Carlos Enrique Rodríguez Quezada, de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador; Byron Estuardo Paredes Tiul, de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, y Dante Martín Ponce de León Echevarría, de la Defensoría del Pueblo de Perú; los integrantes del Proyecto Pro-FIO-GIZ, José Manuel Ramos Robles, Nadezhda Vásquez Cucho y María Tanivet Ramos Reyes, así como Helen Patricia Peña Martínez, Directora de ONG Internacionales de la Secretaría Ejecutiva de la CNDH.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_321.pdf

CNDH Y ONU-DH CONDENAN EL ASESINATO DE JULIÁN CARRILLO, DEFENSOR INDÍGENA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO RARÁMURI DE CHIHUAHUA

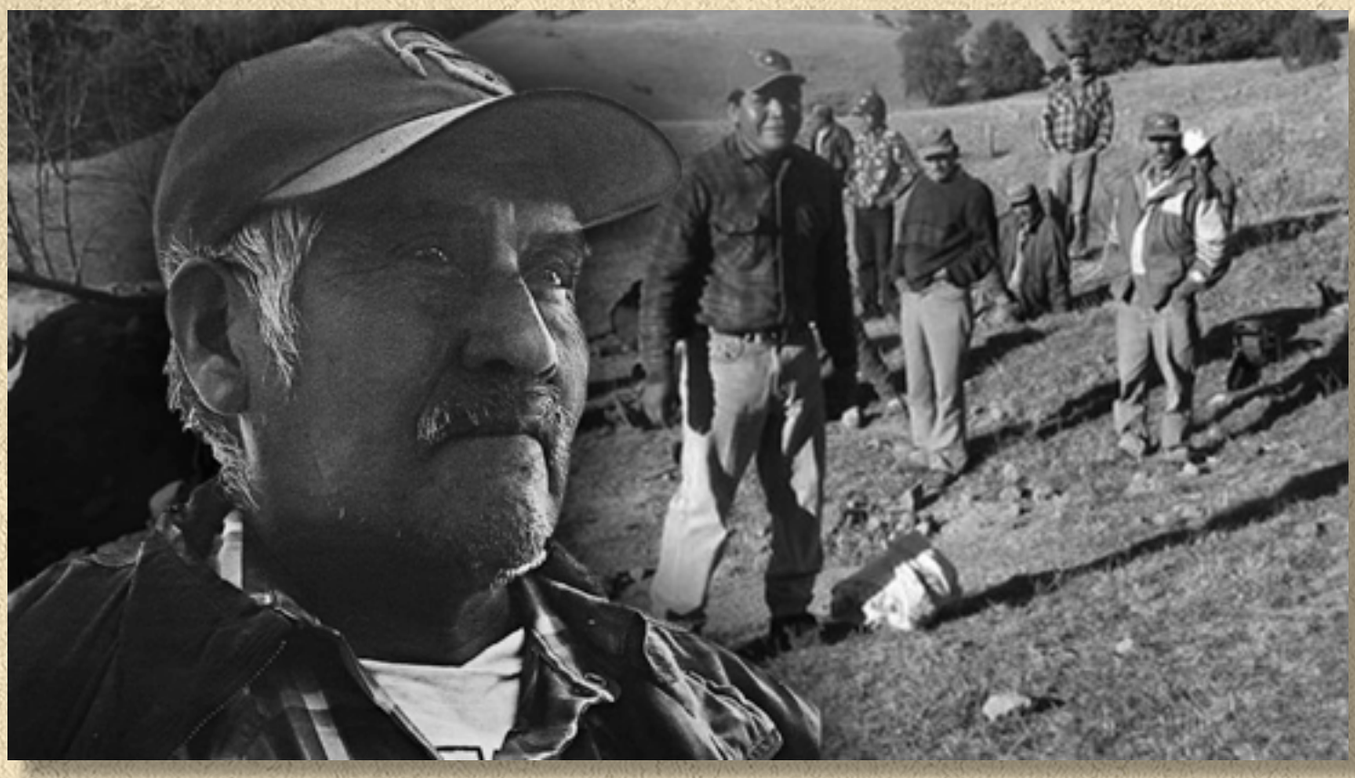

DGC/332/18
26 de octubre de 2018

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) condenan el asesinato del defensor indígena de derechos humanos Julián Carrillo Martínez, uno de los principales líderes de la comunidad rarámuri de Coloradas de la Virgen, del municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua.

De acuerdo con la información recibida, la noche del 24 de octubre, el Sr. Carrillo Martínez fue atacado en Coloradas de la Virgen por hombres armados y falleció por los impactos de municiones de alto calibre. Un día antes, la víctima conoció que sus agresores lo estaban vigilando por lo que buscó refugio en un cerro cercano. La CNDH solicitó al gobierno y a la Fiscalía de Chihuahua implementar medidas cautelares para salvaguardar la vida, integridad y seguridad de los familiares de la víctima, y agotar la línea de investigación relacionada con la labor que él llevaba a cabo.

El Sr. Carrillo Martínez realizaba una valiosa labor de defensa del bosque ante la tala indiscriminada de árboles en la región. Entre otras actividades, impulsaba, con otros miembros de la comunidad, la nulidad del permiso de aprovechamiento de recursos forestales otorgado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a actores locales. Además de encabezar la defensa del territorio de su comunidad indígena, la víctima era miembro de Alianza Sierra Madre A.C. (ASMAC), organización ampliamente reconocida por su defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_332.pdf

DESTACA CNDH LA MAYOR MOVILIDAD DE QUE GOZAN LAS PERSONAS DE LA "CAMINATA MIGRANTE" QUE HAN SOLICITADO RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO, QUIENES PUEDEN BUSCAR ALOJAMIENTO EN ALBERGUES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA COMODIDAD DE ELLOS Y SUS FAMILIAS

DGC/337/18
Tapanatepec, Oaxaca, a 27 de octubre de 2018

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) señala que las 1,743 personas de la "Caminata Migrante" que han solicitado su reconocimiento de la condición de refugiado y muchas de las cuales aún están albergadas en el recinto ferial de Tapachula, gozan de una mayor movilidad y pueden buscar alojamiento en albergues de la sociedad civil, en beneficio de ellas y sus familias, en tanto se resuelve el procedimiento en el plazo de 45 días hábiles, que excepcionalmente puede prorrogarse de acuerdo con la normativa correspondiente y la práctica que hasta ahora se ha observado.

De igual manera, en los recorridos efectuados por personal de la CNDH en el albergue ubicado en el citado recinto y la Estación Migratoria Siglo XXI, en Tapachula, así como en el Puente Internacional "Dr. Rodolfo Robles V." de Ciudad Hidalgo y otros sitios habilitados como albergues y plazas públicas en que pernoctan las personas en contexto de migración, se constató que algunas de ellas evitan acudir ante la autoridad migratoria de nuestro país para regularizar su estancia por temor a ser deportados o por desconocimiento, ante lo cual es indispensable que se les brinde la información necesaria y suficiente para que conozcan de los derechos que les asisten y puedan presentarse directamente ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) o ante cualquier autoridad para que canalice dicha solicitud ante esa institución.

Por tal motivo, la CNDH –en conjunto con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas– distribuye entre las personas migrantes material con información para que, quienes así lo deseen, soliciten la condición de refugiado en México, que se otorga a quienes salieron de su país por persecución u otras causas y buscan protección en otra nación.

Personal de este Organismo autónomo continúa con actividades de acompañamiento en los diversos municipios de los estados de Chiapas y Oaxaca por los que transitan las personas migrantes, para verificar que no se cometan abusos en su contra, se respeten sus derechos y se les proporcione asistencia humanitaria, con especial atención a las niñas, niños y adolescentes, porque se advierte la presencia de infantes con pocos meses de edad que requieren se privilegie el interés superior de la niñez mediante acciones concretas de salud y alimentación.

Adicionalmente, durante el desarrollo de la "Caminata Migrante", el Quinto Visitador General de la Comisión Nacional ha tenido distintas reuniones de trabajo con Alejandra Haas Paciuc, Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED); Mark Manly, Representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); autoridades consulares de Honduras y El Salvador, Policía Federal, Instituto Nacional de Migración (INM), Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas, organizaciones de la sociedad civil y servidores públicos municipales y estatales, además de mantener comunicación constante con la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala, así como hacer énfasis en la urgencia de atender este fenómeno desde una perspectiva de derechos humanos.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_337.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Comisión Nacional de Seguridad	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos por la inviolabilidad del domicilio, detención arbitraria y retención ilegal en agravio de V1 y tortura en agravio de V1 y V2, atribuibles a servidores públicos de la Policía Federal.	RECOMENDACIÓN No. 33/18 04 de octubre de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_033.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Secretaria de Comunicaciones y Transportes, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Comisión Nacional del Agua, Gobierno Constitucional del Estado de Morelos.	Sobre el caso de la construcción del libramiento de la autopista México-Cuernavaca, conocido como "paso exprés", y posterior socavón ocurrido el 12 de julio de 2017, en Cuernavaca, Morelos, que derivó en violaciones a los derechos humanos de V1 a V7.	RECOMENDACIÓN No. 34/2018 08 de octubre de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_034.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Comisión Nacional de Seguridad y Secretaría de la Defensa Nacional	Sobre el caso de la detención arbitraria y tortura en agravio de V, en Nuevo León.	RECOMENDACIÓN No. 35/2018 9 de octubre de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_035.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Ciudad de México	Sobre el caso de violencia obstétrica y violación al derecho a la protección de la salud en agravio de V1 y V2, en el Hospital de Gineco-Obstetricia No. 4 "Luis Castelazo Ayala", del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Ciudad de México.	RECOMENDACIÓN No. 36/2018 17 de octubre de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_036.pdf

INDICE

Autoridad	Asunto	Recomendación
Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, Gobierno del Estado de Michoacán	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos de acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia y a la verdad en agravio de V1, persona desaparecida, y de sus familiares, en Lázaro Cárdenas, Michoacán.	RECOMENDACIÓN No. 37/2018 17 de octubre de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_037.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.	Sobre el caso de la violación al Derecho Humano a una vivienda adecuada en relación con el derecho a un nivel de vida digna, en agravio de las personas damnificadas por el Huracán "Ingrid" y La Tormenta Tropical "Manuel", Del Municipio De Acapulco De Juárez, Guerrero.	RECOMENDACIÓN No. 38 / 2018 22 de octubre de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_038.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Sobre el caso de violación al derecho a la protección de la salud, por la inadecuada atención médica en agravio de V, en la Unidad de Medicina Familiar No. 61, del Hospital General de Zona No. 8, del Hospital General Regional No. 1 y en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Especialidades No. 14, Centro Médico Nacional "Adolfo Ruiz Cortines", todos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Veracruz.	RECOMENDACIÓN No. 39/2018 23 de octubre de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_039.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Instituto Mexicano del Seguro Social, Fiscala General del Estado de Quintana Roo.	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a una vida libre de violencia obstétrica y acceso a la información en materia de salud por inadecuada atención médica en agravio de V1 y la pérdida del producto de la gestación, en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar 1 del IMSS en Chetumal, Quintana Roo, así como al derecho de acceso a la justicia en agravio de V1 y V2.	RECOMENDACIÓN No. 40/2018 24 de octubre de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_040.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos al trato digno, a la información veraz y oportuna, así como a la seguridad jurídica en agravio de V, y por falta de respeto y consideración al producto de la gestación, por parte del Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" del Centro Médico Nacional "La Raza" del IMSS, en la Ciudad de México.	RECOMENDACIÓN No. 41/2018 25 de octubre de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_041.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Fiscalía General del Estado de Coahuila	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos de acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia y a la verdad, con motivo de la desaparición de V1, cometidas en agravio de éste y sus familiares, por elementos de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila.	RECOMENDACIÓN No. 42/2018 25 de octubre de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_042.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Hidalgo	Sobre la reclusión irregular en las cárceles distritales de Atotonilco, de Tizayuca y de Zacualtipán en el Estado de Hidalgo.	RECOMENDACIÓN No. 43/2018 30 de octubre de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_043.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los derechos a la protección de la salud y a la vida en agravio de V1, en el Hospital General de Zona 71, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Chalco, Estado de México.	RECOMENDACIÓN No. 44/2018 30 de octubre de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_044.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Gobierno del Estado de Querétaro	Sobre el recurso de impugnación de R, por el insatisfactorio cumplimiento de la recomendación emitida por la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, relativa a vulneraciones a los derechos a la protección a la salud, en relación con los derechos reproductivos, a la vida e interés superior de la niñez.	RECOMENDACIÓN No. 45/2018 30 de octubre de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_045.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Subprocuraduría Jurídica y de Asunto Internacionales, Comisión Nacional de Seguridad	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos de acceso a la justicia, en su modalidad de procuración y administración de justicia, a la verdad y al trato digno, en agravio de V1 y V2, así como de sus familiares, atribuibles a personas servidoras públicas de la Procuraduría General de la República y la Policía Federal.	RECOMENDACIÓN No. 46/2018 31 de octubre de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_046.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; Gobierno Constitucional del Estado de Guerrero; Presidencia Municipal de Coyuca de Benítez, Guerrero	Sobre el caso de las violaciones a los derechos humanos a un medio ambiente sano, al acceso al agua para consumo personal y doméstico en forma salubre y aceptable, por la inadecuada disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, en agravio de quienes habitan y transitan en el Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.	RECOMENDACIÓN No. 47/2018 31 de octubre de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_047.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Secretaria de Marina, Comisión Nacional de Seguridad	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la inviolabilidad del domicilio y a la privacidad, a la libertad y seguridad personal por detención ilegal y arbitraria y a la integridad personal por actos de tortura y violencia sexual, cometidas en agravio de QV, así como al interés superior de la niñez de V1 y V, por personal de la Secretaría de Marina y de la Policía Federal en San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN No. 48/2018 31 de octubre de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_048.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social, Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, protección de la salud, acceso a la justicia en su modalidad de procuración, y al interés superior de la niñez en agravio de V, en San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN No. 49/2018 31 de octubre de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_049.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Gobierno Constitucional del Estado de Tamaulipas	Sobre el caso de violación al derecho a la vida de la defensora de derechos humanos V1 y a la seguridad jurídica, en agravio de V1, V2, V3 y V4, en el Estado de Tamaulipas.	RECOMENDACIÓN No. 50/2018 31 de octubre de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_050.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Secretaría de la Defensa Nacional	Sobre el caso de violaciones al derecho humano a la vida de VD, así como a la seguridad jurídica de QV y VI1, por el uso ilegítimo de la fuerza pública atribuido a personal de la Secretaría de la Defensa Nacional, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.	RECOMENDACIÓN No. 51/2018 31 de octubre de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_051.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Instituto Mexicano del Seguro Social, Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales en Suplencia del Procurador General de la República, Fiscalía General del Estado de Chiapas	Sobre el caso de violaciones al derecho a la protección de la salud por inadecuada atención médica y pérdida del producto en gestación, al derecho a vivir una vida libre de violencia obstétrica, así como al derecho a la información y al derecho de acceso a la justicia en su modalidad de procuración, en agravio de V, en el hospital general de zona 1, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Tapachula, Chiapas.	RECOMENDACIÓN No. 52/2018 31 de octubre de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_052.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Comisión Nacional de Seguridad, Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales en suplencia de la Procuraduría General de la República	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la inviolabilidad del domicilio en agravio de QV, V1, V2 y V3; a la libertad personal por la detención arbitraria y desaparición forzada de V1; a la integridad personal por tratos crueles inhumanos y degradantes en agravio de QV, V2 y V3; al interés superior de la niñez de V2 y V3, cometidas por personal de la Policía Federal en San Luis Potosí, así como a la debida procuración de justicia en agravio de QV, V1, V2 y V3 por servidores públicos.	RECOMENDACIÓN No. 53/2018 31 de octubre de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_053.pdf

Autoridad	Asunto	Recomendación
Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Secretaría de la Función Pública	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la maternidad en el trabajo, a la protección de la salud, al desarrollo óptimo del producto de la gestación, a una vida libre de violencia obstétrica, al acceso a la información en materia de salud, al acceso a la justicia en sede administrativa y al deber de investigar con debida diligencia la violencia, en agravio de V1; a la lactancia materna de V1 y V2; y al interés superior de la niñez de V2 y V3.	RECOMENDACIÓN No. 54/2018 31 de octubre de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_054.pdf

El Fondo Verde para el Clima aprueba un proyecto de 127 millones de dólares para el Corredor Seco de El Salvador

El Fondo Verde para el Clima aprobó hoy el RECLIMA, un proyecto de 127,7 millones de dólares EEUU diseñado por la FAO que apunta a mejorar la resiliencia frente al cambio climático de los sistemas agrícolas en el Corredor Seco de El Salvador, a la vez que beneficia a 225 000 personas, de las cuales 20 000 pertenecen a comunidades indígenas. Cerca del 38 por ciento de los hogares beneficiarios están encabezados por mujeres.

RECLIMA involucrará a 50 000 agricultores familiares en 114 municipios, casi el 15 por ciento de todos los campesinos familiares en el país. El proyecto trabajará con un tercio de la población más vulnerable al cambio climático en el Corredor Seco de El Salvador, un área que sufre de sequías severas, inundaciones y tormentas tropicales. "Al centrarse en los pequeños campesinos, que a menudo son los que están en la primera línea de los impactos climáticos, este proyecto no solo ayudará a crear resiliencia, sino que también crea eficiencias que permitirán a comunidades enteras avanzar en un entorno de cambio climático".

Con su foco en el Corredor Seco, el proyecto reducirá una de las principales causas de migración internacional originada en las áreas rurales de El Salvador: shocks climáticos como sequías e inundaciones. Como tal, RECLIMA será un elemento clave en la estrategia del país de reducción de la migración por necesidad.

http://www.fao.org/news/story/es/item/1158648/icode/

Libro del mes

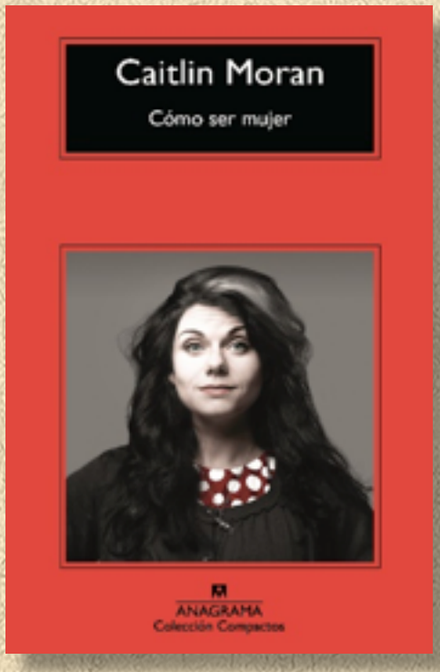

Cómo ser mujer

Caitlin Moran
Nº de páginas: 248 págs.
Encuadernación: Tapa blanda
Editorial: Anagrama
Lengua: CASTELLANO
ISBN: 9788433977717

No hubo nunca mejor época que ésta para ser mujer: tenemos el voto y la píldora, y desde 1727 ya no nos envían a la hoguera por brujas. Pero, ¿cómo ser mujer? Esa es precisamente la gran, eterna pregunta a la que Caitlin Moran se propone responder en una obra que aborda a calzón quitado ¿a veces literalmente?, con inteligencia, desvergüenza e ironía y también una salvaje franqueza, los principales aspectos de la condición femenina.

Mezcla de libro de memorias y de divertida vociferación, apoyándose siempre en sus experiencias como mujer, feminista e hija de una familia numerosa y proletaria. «El feminismo, sostiene Caitlin Moran, es demasiado importante para que se lo dejemos a los académicos. Y su libro, tan brillante y tan necesario, tan implacablemente cómico y tan serio, es precisamente lo que el feminismo estaba esperando».

https://www.casadellibro.com/libro-como-ser-mujer/9788433977717/2566913

La CNDH

Promueve y proteje tus derechos

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
Magdalena Contreras, C. P. 10200,
Ciudad de México.
Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,
Lada sin costo 01800 715 2000
cndh.org.mx

Secretaría Ejecutiva
Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,
Col. Tlacopac, Álvaro Obregón,
C. P. 01049, Ciudad de México.
Teléfono: (52 55) 17 19 20 00, ext. 8058
Fax: (52 55) 17 19 21 53.
Lada sin costo: 01 800 715 2000
Correspondencia: jcvillalobos@cndh.org.mx

Carta de novedades

Presidente
Luis Raúl González Pérez

Primer Visitador General
Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General
Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General
Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General
María Eréndira Cruzvillegas Fuentes

Quinto Visitador General
Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General
Jorge Ulises Carmona Tinoco

Secretaria Ejecutiva
Consuelo Olvera Treviño

Secretario Técnico
del Consejo Consultivo
Joaquín Narro Lobo